

Preguntas frecuentes

Asignación de capacidad para proyectos de hidrógeno (Circular 2/2025)

Septiembre 2026

1. Fase I

Declaración de intenciones y publicación de capacidad

¿En qué consiste la fase de declaración de intenciones?

Es el formulario que los promotores deben rellenar en la web del GTS para manifestar su interés en conectarse.
No concede derechos de conexión, pero es obligatorio para poder seguir en el proceso.

¿Qué información incluye el formulario de intenciones?

Entre otra información: ubicación, capacidad de conexión solicitada en kWh/d, potencia instalada de electrolizadoras en MW, provincia, preferencias del punto de conexión, estimación de la fecha de entrada en operación y declaración responsable.

¿Qué hace el GTS con la información recibida en esta fase?

El GTS utiliza los datos de las intenciones para calcular la capacidad disponible en cada área de la red, teniendo en cuenta la seguridad y la calidad del gas.

¿Cuándo se publica la capacidad disponible?

La capacidad calculada se publica en la web del GTS en la fecha prevista por la Circular. En la convocatoria de 2026, la capacidad disponible por área se publicará el 12 de noviembre.

2. Fase II

Solicitudes formales, evaluación y asignación

¿Quién puede presentar la solicitud formal?

Solo los promotores que hayan completado la declaración de intenciones en la fase anterior.

La información de la solicitud relativa a la capacidad de conexión solicitada, a las preferencias del punto de conexión y a la declaración responsable no podrá ser diferente a la comunicada en la primera fase.

¿Cómo se evalúan las solicitudes?

Los proyectos se ordenan según una puntuación total (0 a 10 puntos) obtenida de la valoración de varios criterios definidos en la Resolución de 13 de junio de 2025:

- Se dispone de contrato de conexión.
- Se producirá gases renovables.
- Se producirá gases bajos en carbono.
- Se dispone de los terrenos necesarios en propiedad o alquiler.
- Se dispone de compromisos de venta.
- Se dispone de Autorización Ambiental Integrada.
- Se dispone de solicitud de conexión en tramitación el 1 de julio de 2025.
- Ha sido adjudicatario de ayudas públicas a la promoción de gases renovables o bajos en carbono.

La suma de estas valoraciones da lugar a la nota final, que se usa para ordenar los proyectos de mayor a menor puntuación antes de asignar la capacidad.

En caso de que una planta de producción cumpla simultáneamente los criterios de producción de gases renovables y de gases bajos en carbono, la puntuación asignada corresponderá al valor máximo entre ambos criterios.

¿Cómo se asigna finalmente la capacidad?

La capacidad se otorga siguiendo el orden de la lista de proyectos, comenzando por aquellos con mayor puntuación y hasta cubrir la capacidad disponible en cada área.

Adicionalmente, junto con la capacidad máxima asignable por área, se considerarán las posibles limitaciones derivadas de la demanda en las redes de distribución, así como de los ramales de la red de transporte, fondos de saco, áreas con gasoductos duplicados o cualquier situación concreta del proyecto.

2. Fase II

Solicitudes formales, evaluación y asignación

¿Cuál es el criterio para determinar la prioridad de conexión cuando existen incompatibilidades para múltiples inyecciones de hidrógeno en una misma posición?

La prioridad de conexión se establecerá siguiendo la filosofía de la Circular 2/2025 de la CNMC, considerando primero la mayor puntuación obtenida conforme al apartado Séptimo de la Resolución de 13 de junio de 2025, y, en caso de empate, priorizando la opción que permita maximizar la capacidad de inyección de hidrógeno.

¿Qué ocurre si dos proyectos tienen la misma puntuación?

Cuando dos o más solicitudes tengan la misma puntuación y la capacidad condicional de conexión disponible no sea suficiente para atender a todas, tendrán prioridad las plantas de producción de otros gases que ya dispongan de conexión construida. Para el resto de los proyectos, se repartirá la misma cantidad para cada solicitante, siempre que la capacidad asignada de esta forma sea igual o inferior a la capacidad de conexión solicitada.

¿Cómo puedo acceder a las plataformas de los operadores de red?

A continuación, puede encontrar los enlaces a las plataformas de los distintos operadores de red:

- **Enagás Transporte**
- **Gas Extremadura**
- **Madrileña Red de Gas**
- **Nedgia**
- **Nortegas**
- **Redexis**

3. Fase III

Comunicación de resultados y confirmación

¿Cómo se notifican los resultados?

El titular de la red comunicará al solicitante el resultado del análisis de su solicitud, que podrá ser la aceptación o la denegación, a la mayor brevedad posible.

En el caso de que se produzcan renuncias por parte de promotores de plantas de producción de otros gases que necesitan mezclarse con el gas natural que circula por la red, la capacidad liberada será ofrecida a otras solicitudes aún no aceptadas en la misma área, si las hubiera, por orden de mayor a menor puntuación.



Enagás GTS
Paseo de los Olmos 19
28005 - Madrid